



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

ANUNCIO
EXPTE. 211-SER/16

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó:

“Hechos y fundamentos de Derecho

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, aprobó contratar la prestación del programa de intervención familiar en el marco del Servicio especializado de atención a la Familia y a la infancia (SEAFI), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 725.865,45.-€, más 72.586,55.-€, correspondiente al 0% de I.V.A, lo que hace un total de 798.452,00.-€. a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación. En fecha 3 de agosto de 2017, por Resolución núm GL-921, se rectificó un error detectado en el título del contrato.

II.- El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 4 de julio de 2017, y, asimismo se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de Contratante de la Corporación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 4 de septiembre de 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

III.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada tres proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS
1 ^a	POVINET S.C.V
2 ^a	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
3 ^a	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE N° 1), celebrado el día 5 de septiembre de 2017; fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor para el día 12 de septiembre de 2017 a las 12 horas, publicándose en el perfil de contratante.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE N° 2). La Mesa en dicho acto procede a su apertura, admite la documentación contenida en los mismos, y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1 del TRLCSP, se solicita informe al Servicio de Bienestar Social e Integración.

Por el Servicio de Bienestar Social e Integración el 16 de noviembre de 2017 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciado en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre n° 2)												
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6	C.7	C.8	C.9	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POVINET S.C.V	1,75	2,5	4,75	4	2,75	3	5	1,5	2	10	37,25
2ª	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2,5	1,5	4,75	1,5	1,5	3,5	1,5	1,5	0	14	32,25
3ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	1,5	3	0,5	1	2	0	1	1,5	2	13,5

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor formulada por el mencionado Servicio, se convocó por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017 en los términos establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE N° 3), quedando fijado para el día 4 de enero de 2018, y dejando constancia de ello en el expediente.

En el día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de Apertura del SOBRE N° 3 (criterios evaluables de forma automática), en el que previamente a la apertura de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 8 de enero de 2018 emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (SOBRE Nº 3)	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POVINET S.C.V	36,00
2ª	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	24,00
3ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	51,00

Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Bienestar Social e Integración y por el Servicio Económico Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POVINET S.C.V	37,25	36,00	73,25
2ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	13,5	51,00	64,5
3ª	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	32,25	24,00	56,25

IV.- En fecha 30 de junio de 2017 se autorizó el gasto según propuesta 2017/01493, sin haber alcanzado la fase de disposición en el ejercicio 2017, puesto que existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto 2018, se ha procedido por el Centro de Gastos a confeccionar una nueva propuesta de gasto, nº 2018/00144, ítems nº 2018/013780 y 2019/002830 con cargo a la aplicación KC150 23100 22799, debiendo aprobarse previa fiscalización del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



V.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16 de enero de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Bienestar Social e Integración y del Servicio Económico Presupuestario, es la presentada por la empresa POVINET, S.C.V. con CIF F-46.222.048, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja único de seis unidades y cero centésimas (6,00%), aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 682.313,52.-€ incluidos Gastos generales y Beneficio Industrial, más 68.231,35.-€ en concepto de IVA, al tipo 10%, lo que hace un total de 750.544,88.-€, y por las mejoras detalladas en su oferta y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 161 y 320 del TRLCSP.

VI.- El órgano de contratación competente por razón de la cuantía es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto plurianual por importe de 798.452,00€ que se halla reservado en la Aplicación KC150 23100 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/00144, e ítems de gasto núm. 2018/013780 y 2019/002830, para la contratación de la prestación del programa de intervención familiar en el marco del Servicio especializado de atención a la Familia y a la infancia (SEAFI).

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para la referida contratación según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Bienestar Social e Integración y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POVINET S.C.V	37,25	36,00	73,25
2ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	13,5	51,00	64,5
3ª	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	32,25	24,00	56,25

Cuarto.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la mercantil POVINET, S.C.V., con CIF F-46.222.048, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja único de seis unidades y cero centésimas (6,00%), aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 682.313,52.-€ incluidos Gastos generales y Beneficio Industrial, más 68.231,35.-€ en concepto de IVA, al tipo 10%, lo que hace un total de 750.544,88.-€, y por las mejoras detalladas en su oferta, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 34.115,67.-€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento si así lo autoriza expresamente la referida licitadora en dicho plazo, a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, acompañado de copia del último recibo pagado y declaración de la contratista de que no se ha dado de baja, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



La empresa POVINET, S.C.V., en el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en los apartados a) a h) de la cláusula 13 en relación a la 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Quinto.- El gasto, de carácter plurianual, del presente contrato una vez adjudicado, de 750.544,88.-€, se realizará con cargo a la Aplicación KC150 23100 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/00144, ítems 2018/013780 y 2019/002830, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Sexto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	29/01/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397